PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONTRATACION DIRECTA No. 012 de 2016

OBJETO: COMPRAVENTA DE UNA (1) UNIDAD MOVIL MEDICO - ODONTOLOGICA NUEVA – 0 KILOMETROS, 4X2, SOBRE CHASIS, DOBLE LLANTA, MODELO 2016, INCLUIDA SU DOTACION, MATRICULA, IMPUESTOS Y SEGURO SOAT; PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE AIPE.

AIPE – HUILA, 23 DE FEBRERO DE 2016

CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; Ley 100 de 1993, Artículo 195, numeral 6; Decreto No. 1876 de 1994, Artículo 16; Acuerdo No. 07 de 2010, Artículo 3, por el cual se modifica el Acuerdo No. 13 de 2014

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad en la ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

Las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCION: En el evento de conocerse casos de corrupción relacionados con el presente proceso de contratación, cualquier ciudadano podrá reportar el hecho al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción o a las Institución de control. Igualmente las veedurías ciudadanas podrán desarrollar sus actividades precontractual, contractual y post contractual, de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

OBJETO: COMPRAVENTA DE UNA (1) UNIDAD MOVIL MEDICO - ODONTOLOGICA NUEVA – 0 KILOMETROS, 4X2, SOBRE CHASIS, DOBLE LLANTA, MODELO 2016, INCLUIDA SU DOTACION, MATRICULA, IMPUESTOS Y SEGURO SOAT; PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE AIPE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES MINIMAS	CANTIDAD
Unidad Móvil Medico-Odontológica: Vehículo terrestre adaptado para la prestación de servicios de salud (Incluida su dotación). No estará acondicionado ni facultado para prestar servicios de internación, de urgencias ni de atención de partos.	**1. CARACTERISTICAS DEL CHASIS** El Chasis del Vehículo asignado para el montaje de la Unidad Móvil, debe cumplir con las características descritas en el ***Anexo Técnico número 1***, adjunto al presente documento. **2. DISEÑO GENERAL** El diseño general, plataforma, divisiones, estructura del furgón, recubrimiento exterior, parachoques, color, identificación exterior e interior, piso, aislamiento, recubrimiento interior, puertas, ventanas, bodegas y habitáculo planta, instalaciones eléctricas, paneles de control eléctrico, sistema de aire acondicionado, sistema sonoro de alerta, sistema de iluminación exterior e interior, sistema de agua potable, sistema de aguas residuales, lavamanos,	1

	gabinetes y muebles, deben cumplir con las características descritas en el ***Anexo Técnico número 2***, adjunto al presente documento. **3. DOTACION GENERAL** Los equipos de amoblamiento para las áreas de atención al público, para el consultorio odontológico, para el consultorio médico, con sus respectivas dotaciones, deben cumplir con las características descritas en el ***Anexo Técnico número 3***, adjunto al presente documento.	

OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

1. Cumplir con el objeto de la presente invitación.
2. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos consignados en la cláusula segunda del presente contrato.
3. Adjuntar catálogo del vehículo ofrecido (Manual de Operación del Vehículo).
4. Anexar Ficha Técnica y Catálogos en español
5. Cuando los bienes objeto del presente contrato sean rechazados por su mala calidad durante la recepción, EL HOSPITAL podrá solicitar el cambio al VENDEDOR quien los deberá efectuar dentro de los Quince (15) días calendario siguientes al requerimiento. Los nuevos bienes que sean entregados en su lugar, serán sometidos al concepto técnico del Supervisor del contrato.
6. Cumplir todas las normas laborales, legales (afiliados a Seguridad Social "EPS, Pensiones y Cesantías" y Riesgos Laborales) y Convencionales; a realizar el pago de salarios y prestaciones sociales en relación con el personal vinculado en el desarrollo de este Contrato.
7. Dar las capacitaciones e instrucciones necesarias para el correcto manejo de los bienes, al personal que designe EL HOSPITAL.
8. Efectuar todas las pruebas necesarias que permitan establecer el cumplimiento de los objetivos perseguidos por EL HOSPITAL al adquirir los bienes, de acuerdo con las funciones para las cuales fueron comprados y con las características tecnológicas y técnicas ofrecidas por el VENDEDOR.
9. El vehículo deberá entregarse con el Kit. de carretera, según lo señalado para este aspecto por el Ministerio de Transporte.
10. En el momento de la entrega, el vehículo deberá ser suministrado con material de consulta escrito en idioma español. Se debe incluir un manual de operación del vehículo y un manual de mantenimiento preventivo. Si el vehículo incluye en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario–preventivo).
11. Entregar la Unidad Movil en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Carlos en el Municipio de Aipe (H), sin que ello implique costo alguno adicional para la Empresa Contratante, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y en la Oferta presentada por el contratista.
12. Entregar la ficha técnica del vehículo.
13. Entregar los bienes objeto de esta compra venta, dentro del plazo previsto para el cumplimiento efectivo del contrato.
14. Expirado el término de garantía, el VENDEDOR se compromete a proveer al HOSPITAL, los repuestos

requeridos, al justo precio comercial que tengan en ese momento.

15. Garantizar al HOSPITAL la idoneidad, funcionalidad y efectividad de todos los bienes, la documentación, instrucciones, guías del usuario y si fuere necesario a solicitud del HOSPITAL, asesoría técnica en todo lo necesario para el uso de los bienes objeto de compra venta a partir de la entrega efectiva de los mismos, en funcionamiento, con el visto bueno del Técnico Administrativo que para tal efecto se designe.
16. Garantizar las especificaciones técnicas suministradas deben corresponder a las señaladas en la ficha técnica original del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora, en correspondencia con los Términos de Referencia del proceso.
17. Garantizar que el color del vehículo sea Blanco.
18. Garantizar que el vehículo a la fecha de entrega deberá estar en perfecto estado de funcionamiento.
19. Hacer entrega de la garantía de la carrocería, la cual será por Dos (2) años en materiales y mano de obra a partir de la entrega de la Unidad y mínimo Un (1) año en equipo e instalación eléctrica a partir de la misma entrega.
20. Hacer entrega de la garantía del vehículo de dos años o 50.000 km, lo que primero ocurra, dependiendo el tipo de garantía que ofrezca el concesionario; además de las revisiones periódicas preventivas que se deben realizar en el primer año.
21. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y entrabamientos.
22. Presentar al momento de la entrega del vehículo, el manifiesto de importación del mismo y los documentos de legalización expedidos por las autoridades competentes cuando a ello haya lugar.
23. Respecto de la dotación de dispositivos médicos, el oferente deberá certificar que el proveedor del equipo tenga representación en Colombia y que cumple con las normas contenidas en el Decreto 4725 de 2005 INVIMA.
24. Si durante el término de garantía EL HOSPITAL detecta que cualquiera de los bienes objeto de esta compra venta, tienen defectos, deficiencias, elaboraciones imperfectas en cualquiera de las piezas y/o elementos que lo conforman, EL VENDEDOR sin costo alguno para EL HOSPITAL, deberá cambiarlos por unos nuevos requerido para su perfecto funcionamiento, lo cual deberá llevar a cabo dentro del término máximo de quince (15) días calendario siguientes en que reciba la comunicación formal por parte del HOSPITAL.
25. Las demás que asigne el Supervisor del contrato por parte de y se deriven de la naturaleza del contrato, así como las obligaciones adquiridas por EL VENDEDOR en virtud de los términos de su oferta o propuesta los cuales tienen efectos vinculantes y hacen parte integral del presente contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($250.000.000,oo)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **289** de fecha **25** de Enero de 2016.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Sesenta (60) días calendario, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar el 30 de Abril de 2016.

FORMA DE PAGO: Un (1) solo pago del 100% del valor del contrato, previa presentación de un informe detallado de entrega del bien, la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, el certificado de cumplimiento a satisfacción del supervisor, las actas de terminación y liquidación del contrato.

GARANTIAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO: Atendiendo la naturaleza del objeto contractual y para garantizar la normal ejecución del objeto a contratar, se considera y se tiene previsto que se constituya a favor del HOSPITAL una póliza de garantía que ampare:

Garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

(a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

(b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

(c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y

(d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

1. Cuando la oferta presentada por una persona natural o jurídica, dé lugar a las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia y la Ley.
2. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido o cuando el valor total de la propuesta se considere artificialmente bajo.
3. Cuando se presenten dentro de la oferta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones, enmendaduras y que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error.

4. Cuando se establezca que el oferente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las ofertas.
5. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
6. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos se requiera adjuntar a la oferta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva.
7. Cuando no haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación.
8. Cuando no se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la oferta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
9. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
10. Cuando el oferente no acredite la experiencia especifica.
11. Las demás estipuladas en el contenido del presente documento.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

1. Cuando no se presente oferta alguna.
2. Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a los requisitos establecidos.

LUGAR DE RECEPCION DE PROPUESTAS: E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe - Huila, Despacho de Gerencia, Avenida Nuevo Milenio No. 12 A – 13.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación a Cotizar	23 de Febrero de 2016 a las 10:00 A.M.	Cartelera E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe – Huila y Despacho de Gerencia, Avenida Nuevo Milenio No. 12 A – 13, Pagina Web Institucional www.esesancarlos.gov.co
Observaciones a la Invitación a Cotizar	Hasta las 2:00 P.M. del 25 de Febrero de 2016.	Cartelera E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe – Huila y Despacho de Gerencia, Avenida Nuevo Milenio No. 12 A – 13, Pagina Web Institucional www.esesancarlos.gov.co
Respuesta a las Observaciones a la Invitación a Cotizar	Hasta las 6:00 P.M. del 25 de Febrero de 2016	Cartelera E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe – Huila y Despacho de Gerencia, Avenida Nuevo Milenio No. 12 A – 13, Pagina Web Institucional www.esesancarlos.gov.co
Termino para presentar oferta	Hasta las 2:00 P.M. del 26 de Febrero de 2016	E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe - Huila, Despacho de Gerencia, Avenida Nuevo Milenio No. 12 A – 13
Audiencia pública de apertura de propuestas	2:15 P.M. del 26 de Febrero de 2016.	E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe - Huila, Despacho de Gerencia, Avenida Nuevo Milenio No. 12 A – 13
Evaluación de las Propuestas y verificación de requisitos habilitantes en Comité de Compras y Contratación	2:30 P.M. del 26 de Febrero de 2016.	E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe - Huila, Despacho de Gerencia, Avenida Nuevo Milenio No. 12 A – 13

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Observaciones al informe de evaluación	Hasta las 6:00 P.M. del 29 de Febrero de 2016.	E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe - Huila, Despacho de Gerencia, Avenida Nuevo Milenio No. 12 A – 13
Respuesta a las Observaciones al informe de evaluación	Hasta las 8:00 P.M. del 1 de Marzo de 2016.	E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe - Huila, Despacho de Gerencia, Avenida Nuevo Milenio No. 12 A – 13
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta.	1 de Marzo de 2016.	E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe - Huila, Despacho de Gerencia, Avenida Nuevo Milenio No. 12 A – 13

Nota: En caso que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos establecidos o no subsane, extenderá las etapas previstas para la verificación del oferente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente si fuere del caso.

Para todos los efectos de esta invitación Publica, día hábil, se tendrá como el horario establecido para laborar.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente debe entregar un (1) sobre, el cual se identificará así:

El sobre UNICO, indicando el objeto y número del PROCESO

El sobre deberá estar identificado con el nombre del oferente sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.

No asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier oferta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, o las ofertas que no se reciban antes de la hora señalada, para lo cual será necesaria la autorización de entrega por escrito, en caso de que ésta no pueda realizarse directamente por parte del oferente o su representante legal.

Las ofertas recibidas dentro del término previsto serán abiertas en audiencia pública, en el lugar, fecha y hora estipulada, de lo cual se levantará un acta suscrita por los asistentes, en la que conste:

- ✓ Nombre del oferente y nombre del Representante Legal
- ✓ Documento de Identidad,
- ✓ Fecha y hora de presentación de la oferta
- ✓ Valor de la oferta
- ✓ Número de folios.

En el acta de recepción se dejara constancia de la fecha y hora exacta de entrega de cada una de las propuestas y será suscrita por los funcionarios intervinientes, por los oferentes y por quienes asistan en calidad de veedores ciudadanos debidamente acreditados por autoridad competente de conformidad con la Ley 850 de 2003.

OFERTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS: La E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe aceptará, según criterio técnico, ofertas totales o parciales sobre los bienes objeto de contrato de compraventa.

La E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe (H), se reserva el derecho de adelantar selecciones totales o parciales partiendo del principio de conveniencia económica y de calidad para la Institución.

RETIRO DE OFERTAS: Los oferentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus ofertas antes del cierre del proceso, éstas serán devueltas sin abrir, a la persona autorizada en forma escrita por éste. No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA: El HOSPITAL, manifestará por escrito, la aceptación expresa e incondicional, de forma total o parcial de la o las ofertas de menor precio presentada, conservando el principio de calidad. Si ninguna Propuesta llena los requisitos requeridos, igualmente, les será notificada la novedad a todos los oferentes.

CORRESPONDENCIA: Toda la correspondencia de los oferentes para La E.S.E. Hospital San Carlos del Municipio de Aipe (H) debe enviarse a:

E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS
Despacho del Gerente
Avenida Nuevo Milenio No. 12 A – 13
Aipe – Huila

REF: PROCESO SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA No. 012 de 2016

La información que se radique en dependencias diferentes a la mencionada, se tendrá como no presentada y será de estricta responsabilidad del oferente.

ADJUDICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE: Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

PARTICIPANTES: En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente Invitación Publica.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la Invitación Publica:

Personas naturales y/o Jurídicas: Personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en la Cámara de Comercio, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, conforme a los requerimiento de Ley, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio previo.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Consorcios o Uniones Temporales: Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar cuyo objeto social les permita contratar con el Estado la ejecución del objeto del presente proceso, que cumpla entre otras con las siguientes condiciones particulares señaladas para personas naturales o jurídicas.

El documento Consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ESE Hospital San Carlos.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual no podrá superar su respectiva capacidad de contratación disponible y designarán el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que la duración del mismo, es por el plazo de ejecución del presente proceso y dos (2) años más.

Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

PARÁGRAFO No. 1: Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y dos (2) años más. (iv) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y la ley; (v) No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA OBJETO DE VERIFICACIÓN JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONOMICO

CONDICIONES JURIDICAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No. 1 de la presente invitación a cotizar debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación el Anexo No. 2 o el Anexo No. 3 según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia de matrícula

del COPNIA y certificado de antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales.

REGISTRO MERCANTIL o CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas que se encuentren inscritas en la Cámara de Comercio, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, conforme a los requerimiento de Ley, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio previo.

Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá acreditar encuentren inscritas en la Cámara de Comercio y registro mercantil, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria

En caso que el oferente sea un proponente asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR: Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinario del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Se deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley.

FOTOCOPIA DEL RUT: El proponente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; en el cual se establezca que se encuentra clasificado con actividades económicas en construcción de proyectos de servicios

públicos o de ingeniería civil. Lo anterior aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

PAGO DE LOS APROTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

PÓLIZA DE SERIEDAD: Constituir póliza de seriedad de la oferta a favor del Hospital en una cuantía igual al 10% del valor total de la oferta presentada por el oferente y con una vigencia de tres meses contados a partir del día de cierre de la presente invitación. Deberá acreditarse su pago mediante el recibo de pago en original.

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO NORMAS CONTNEIDAS EN EL DECRETO 4725 DE 2005: Respecto de la dotación de dispositivos médicos, el oferente deberá certificar que el proveedor del equipo tenga representación en Colombia y que cumple con las normas contenidas en el Decreto 4725 de 2005 INVIMA.

CONDICIONES FINANCIERAS

El oferente deberá presentar junto con su propuesta, como requisito habilitante, sus balances y estados financieros con el fin de verificar su idoneidad y solvencia económica. En ellos se reflejará lo concerniente a cambio de situación financiera, flujo de caja, estado de resultados, balance general y cambio en el patrimonio de los dos últimos periodos contables. La falta de presentación de éstos será causal de rechazo de la oferta.

Se tendrán en cuenta los siguientes Indicadores Financieros:

Indicador	Índice requerido Índice de
liquidez	Igual o superior a 1,5
Endeudamiento	Menor al 40%
Capital de Trabajo	Superior al 100% del presupuesto oficial.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

Las personas naturales, deberán su existencia mínima de tres (3) años, a partir de la fecha de inicio de actividades objeto de la presente contratación.

Las personas jurídicas, deberán existencia su existencia de tres (3) años a partir de la fecha de creación.

En el caso de consorcio o unión temporal, acreditaran según su conformación los requisitos exigidos para las personas naturales o jurídicas.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

En cumplimiento de la Ley, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

Certificación de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto sea igual o similar con el objeto contractual, ejecutado y liquidado durante los últimos dos (2) años, con una entidad pública, cuya suma sea como mínimo el cien por cien (100%) del valor del presupuesto oficial de la presente invitación a cotizar.

Para acreditar la experiencia específica deberá de anexar Acta de recibo final, Acta de liquidación y el Contrato.

La cual deberá anexar copia de la certificación expedida por la entidad contratante en la cual se verifique mínima la siguiente información:

- Nombre de la Entidad Contratante
- Objeto
- Contratista
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha de Liquidación

El proponente deberá allegar toda la información necesaria que permita establecer la información requerida para lo cual podrá anexar copia del contrato y/o actas de liquidación y demás documentos que estime necesarios.

Para salvaguarda de los principios de igualdad y selección objetiva se tendrán en cuenta los dos (2) primeros contratos o certificaciones en el orden en el que aparecen foliados.

CONDICIONES TECNICAS

1. La Unidad Móvil ofertada debe cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas solicitadas en los Anexos Técnicos 1, 2 y 3; para ello el oferente debe aportar las características del vehículo ofertado (ficha técnica detallada para la marca y el modelo).
2. El proponente está obligado a ofertar un vehículo nuevo, modelo 2016.

La fecha de fabricación no deberá exceder de doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, los dispositivos médicos deben ser nuevos con fecha de fabricación no superior a doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

3. Al momento de la entrega de la Unidad Móvil, el contratista seleccionado debe incluir el manual de funcionamiento, el cual debe ser original del fabricante y en caso de estar en idioma distinto al español deberán contar con la traducción respectiva.

4. Garantizar la calidad del vehículo por un término mínimo de dos (2) años ó 50.000 kms de recorrido, contados a partir de su entrega en los mismo términos de su oferta.

5. Garantizar el suministro de repuestos y accesorios para el bien entregado por un término mínimo de diez (10) años contados a partir de la entrega del vehículo.

6. Garantizar contar con los recursos humanos, físicos, materiales y tecnológicos idóneos para el soporte postventa del vehículo suministrado.

7. Cumplir con la totalidad de los requisitos contemplados en la Resolución 2003 de 2014, del Ministerio de Salud y Protección Social.

CAPACIDAD DE SOPORTE: El proponente debe certificar que está en capacidad de brindar soporte y mantenimiento al vehículo entregado, y cumplir con la garantía que acompaña su venta.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La E.S.E. Hospital San Carlos, a través de su comité de contratación realizará la evaluación y calificación de las propuestas presentadas. El cual tendrá en cuenta los siguientes parámetros a seguir en el proceso de evaluación de las propuestas:

FACTORES	CRITERIO IDEAL – PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE NO CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE NO CUMPLE
EVALUACION ECONOMICA	CUMPLE NO CUMPLE **MENOR VALOR**

<u>Evaluación Jurídica</u> (Cumple o No Cumple)

Comprende el análisis que hará la E.S.E. Hospital San Carlos, a través del Comité de Compras y tiene como fin determinar si las propuestas fueron presentadas con el lleno de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y en el Manual de Contratación Interno, para que la oferta pueda ser considerada en la evaluación técnica financiera y económica. Su resultado será CUMPLE – NO CUMPLE.

<u>Evaluación Financiera</u> (Cumple o No Cumple)

Para que la oferta sea considerada como viable deberá ser evaluada y considerada como viable en los aspectos en que se divide el criterio de evaluación de Capacidad Financiera.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de la participación de cada uno de los integrantes.

Los criterios que se tienen en cuenta para evaluar la Capacidad Financiera son los siguientes:

CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente menos Pasivo Corriente, su valor no podrá ser inferior al 100 % del Presupuesto Oficial
LIQUIDEZ	Para el cálculo de la Liquidez se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente. > = 1,5
NIVEL ENDEUDAMIENTO	Para el cálculo del Nivel de Endeudamiento se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: NE = Pasivo Total / Activo Total < = 40%

CAPACIDAD FINANCIERA

El Balance General y el Estado de Resultados se deben presentar debidamente firmados por el representante legal, Auditados por el Contador Público y dictaminados por el Revisor Fiscal cuando la Ley lo exija, por tal razón se debe anexar la Tarjeta Profesional vigente del contador y revisor fiscal junto con el certificado de antecedentes de la Junta Central de contadores Públicos, con una vigencia de expedición no mayor de tres meses, la no presentación de lo exigido será causal de inadmisibilidad financiera.

Para la EVALUACIÓN FINANCIERA se debe anexar:

Balance General a 31 de Diciembre del año 2015
Estado de Resultados a 31 de o Diciembre del año 2015
Notas a los Estados Financiaros a 31 de o Diciembre del año 2015
Registro Único Tributario
Tarjeta Profesional del contador y del revisor fiscal cuando la Ley lo exija
Certificado de antecedentes del contador y revisor fiscal de la Junta Central de Contadores Públicos, con una vigencia de expedición no mayor a tres meses.

La E.S.E. Hospital San Carlos advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: "Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal, expresada en pesos. Si alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal presenta información inconsistente, ésta no será tenida en cuenta para el cálculo del indicador correspondiente, por lo tanto, éste se determinará con la información de los demás integrantes del consorcio o unión temporal.

El proponente deberá obtener los siguientes indicadores financieros:

Índice de Endeudamiento (E)

Con este indicador se comprobará el nivel de endeudamiento del Proponente y su capacidad para responder por sus compromisos financieros.

La fórmula que se aplicará es la siguiente:

Nivel de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) * 100

El nivel de endeudamiento deberá ser <= 40 %

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de la participación de cada uno de los integrantes.

Índice de Liquidez (IL)

Con este indicador se comprobará el índice de liquidez del Proponente y su capacidad para responder por sus compromisos financieros.

La fórmula que se aplicará es la siguiente:

Índice de Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

El índice de liquidez deberá ser >= 1.5
En el caso de Consorcios y Uniones Temporales los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de la participación de cada uno de los integrantes.

El proponente obligado a llevar contabilidad deberá anexar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias con sus notas correspondientes con corte a 31 de o Diciembre del año 2015, más los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015, en ambos casos deben ir firmados por el representante legal y el contador público, de cuya matrícula se debe adjuntar certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores. Igualmente los estados financieros deberán, en los casos en que la ley establece la obligatoriedad de contar con revisor fiscal, contar con la firma de este, debidamente acompañada de su opinión.

Solo las propuestas que cumplan con la evaluación jurídica y financiera serán consideradas para continuar a la fase de evaluación técnica y económica.

Evaluación Técnica (Cumple – No Cumple)

NOTA: El proponente podrá adicionar elementos que complementen la dotación del personal, como valores Plus de la Oferta.

Evaluación Experiencia Del Proponente Y Cumplimiento De Contratos Realizados (Cumple – No Cumple)

El oferente deberá acreditar, mediante certificaciones, su experiencia general relacionada con el ejercicio del objeto a contratar, en las que se demuestre la Suscripción, desarrollo y ejecución de Contratos cuyo objeto esté relacionado con tales actividades, realizados con otras entidades del sector público.

Dichas certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

Descripción del objeto desarrollado
Cumplimiento del Contrato
Duración del Contrato
Cuantía del Contrato

La experiencia de la persona jurídica se determinará con la sumatoria del plazo de los Contratos de objeto similar o relacionados con la prestación de servicios procesos y subprocesos relacionados con el objeto convocado, que haya ejecutado la persona jurídica, dicha experiencia se demostrara mediante certificación en la que conste el cumplimiento del Contrato el valor y la duración, o mediante el acta de liquidación. La experiencia de la persona jurídica es habilitante.

Evolución Económica **(Cumple - No Cumple)**

El proponente deberá presentar un capitulo denominado "Propuesta Económica", que no podrá superar el presupuesto oficial de la presente convocatoria. Detallando expresamente los costos unitarios, totales, impuestos y demás costos a que haya lugar, de cada uno de los servicios a ofertar y la totalidad de los mismos.

Dentro de la propuesta económica deberán detallarse todos los gastos que conlleve la prestación del servicio.

Para establecer la propuesta económica el proponente deberá tener en cuenta además de los impuestos y contribución de orden nacional, departamental, municipal.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la E.S.E. Hospital San Carlos estime que el valor de la propuesta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones el comité evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la propuesta en el proceso explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuación de la propuesta en el proceso cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el Contrato a dicho proponente.

La propuesta económica deberá presentarse por separado según lo especificado.

(ORIGINAL FIRMADO)
JORGE ALONSO CHARRY COVALEDA
Gerente

(ORIGINAL FIRMADO)
Reviso sobre Texto: **CARLOS EDUARDO GARCIA CRUZ**
Asesor Jurídico Externo

	(ORIGINAL FIRMADO)
Elaboración Soporte Técnico:	**ANA MARIA CABRERA**
	Asesora de Calidad

ANEXO No. 1

CHASIS DE UNIDAD EXTRAMURAL MEDICO -ODONTOLOGICA, MODELO 2016

MOTOR		
Marca / Código		ISUZU 4JJ1-TC
Tipo		Intercooler 3.0L
Ubicación		Longitudinal delantero
Desplazamiento (cc)		2.999
Nº de cilindros		4 en línea
Potencia Neta (hp @ rpm)		128 @ 2.800
Torque Neto (Kg.m @ rpm)		33.6 @ 1.600
Alimentación		Inyección Directa Common Rail
Sistema de Inyección		Common rail
Combustible		Diesel
Emisiones		Euro IV
Enfriador de Aceite		Plato sobre bloque de motor
TRASMISION		
Accionamiento de embrague		Hidráulico
Tipo		T/M6 Vel. (O/D)
Reaciones 1a (Baja / Alta)		5,979
6a (Baja / Alta)		0,759
Reversa		5.7
Relación Final de eje		5.125
Tracción		4x2
CHASIS		
Marca / Código		MYY65
Dirección		Asistida hidráulicamente
Suspensión Delantera	Tipo	Ballesta en eje rígido
	Capacidad (Kg)	2.900
Suspensión Trasero	Tipo	Ballesta en eje rígido
	Capacidad (Kg)	5.000
Amortiguador	2 del. / 2 tras. Cruzados	Hidráulicos Telescópicos, de doble acción
Sistema de freno	Tipo	Hidráulico
	Delantero	Campana
	Trasero	Campana
	Freno de ahogo	Si
	Freno de mano	Si

Medidas de llantas	205/75R17.5
PESOS Y CAPACIDADES	
Peso Vacío (Kg)	2.090
Peso Bruto Vehicular (Kg)	5.200
Capacidad de Carga (Kg)	3.170
Tanque de combustibles (Litros)	75
SISTEMA ELECTRICO	
Voltaje Sistema Electrico	24 V
Batería	12V – 70 Amp
Cantidad de Baterias	2
Alternador	24V – 50 Amp
APARIENCIA INTERIOR	
Sticker "Tecnología Isuzu"	Si
Cabina Abatible	Si

PANEL DE INSTRUMENTOS

CONTROLES Y MEDIDORES	**REQUERIDO**
Odómetro	Si
Nivel de Combustible	Si
Tacómetro	Si
Temperatura de refrigerante	Si
Velocímetro km/h	Si
LUCES INDICADORAS	**REQUERIDO**
Freno de Parqueo	Si
Carga de la Batería	Si
De Cruce / Parqueo	Si
Luces de Carretera Altas	Si
SEGURIDAD	**REQUERIDO**
Cinturones de seguridad: 2 de 3 puntos y 1 central de 2 puntos	Si
Espejos (2 laterales y 1 Cabina)	Si
Pito eléctrico	Si
Luz de marcha en reversa	Si
Tapa de combustible con llave	Si
Ganchos de remolque 2 (Delantero y Trasero)	Si
COMODIDAD Y APARIENCIA INTERIOR	**REQUERIDO**
Columna de dirección telescópica y ajustable en posición	Si
Vidrio trasero en la cabina	Si
Antena	Si

Dos (2) Parlantes	Si
Encendedor de Cigarrillos	Si
Cenicero puerta conductor (1)	Si
Manijas (2 en cabina y 2 en puerta)	Si
Parasol Conductor	Si
Limpia brisas (2 Velocidades)	Si
Calefacción y Desempañador	Si
Asiento conductor en vinilo reclinable y ajustable	Si
Vidrios manuales	Si
Tapetes piso en vinilo	Si
Guantera	Si
Tarjetero	Si

DIMESIONES	REQUERIDO
WB (mm) (Distancia Entre Ejes)	3.345
OL (mm) (Longitud Total)	6.020
OH (mm) (Altura Total)	2.150
OW (mm) (Ancho Total)	1.770
CE (mm) (Largo Carrozable)	4.450

ANEXO No. 2

CARACTERISTICAS DE LA CARROCERIA DE UNIDAD EXTRAMURAL MEDICO -ODONTOLOGICA,

DISEÑO GENERAL:

La UNIDAD debe tener una carrocería (tipo furgón) ensamblada en el CHASIS seleccionado, el cual debe ser modelo 2016. La carrocería de la Unidad Móvil tipo furgón deberá ser independiente de la cabina de conducción, pero estar comunicadas entre sí, con intercomunicadores para cada consultorio.

PLATAFORMA:

Debe ser fabricada en acero estructural con marcos en lámina lisa calibre 3/16", soldadura especial tipo MIG con piso en lámina resistente a la humedad.

EL VEHÍCULO CONSTARA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:

A. Compartimiento del conductor.
B. Unidad Básica de Atención (UBA) que contará a su vez con:
   1. Consultorio Odontológico.
   2. Consultorio Médico Ginecológico.

ESTRUCTURA FURGON:

Se recomienda estructurarse con puentes en U, con calibre 3/16, parales y esquineros en lámina Coll Rolled Calibre 18. Bastidor figurado en u calibre 3/16. Parales intermedios calibre 18 figurados en omega. Se debe garantizar que todas las uniones de la estructura se hagan con soldadura Mig. La estructura final del furgón debe ser recubierta en lámina de fibra de vidrio.

RECUBRIMIENTO EXTERIOR:

Todos los costados laterales deberán estar forrados en láminas de fibra de vidrio de mínimo 3 milímetros de espesor, material aislante, termo acústico y retardante al fuego. Las paredes deben ser enterizas y fabricadas por sistema mono bloque, para garantizar una total impermeabilidad, pegadas a la estructura con Sikaflex, de modo que ofrezca superficies planas para fijar publicidad, de fácil aseo, con un bajo mantenimiento, ya que se pueden reconstruir fácilmente en caso de daño.

PARACHOQUES:

El parachoques trasero debe ser fabricado en lámina HR, montado sobre los soportes originales del chasis; resistente a los impactos, conformado con un ancho igual al exterior de la carrocería y como mínimo de 25cms. de alto, diseñado dentro de medidas reglamentarias.

COLOR:

La Unidad debe estar recubierta en pintura de color blanco, laca tipo poliuretano. La estructura y partes expuestas a la humedad deben estar recubiertas en una emulsión epoxica de tipo anticorrosivo, además de la aplicación de una emulsión asfáltica de carácter impermeabilizante.

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR:

Debe ser garantizada en pintura y material reflectivo: (Según diseño acordado con la E.S.E.), con logos de la E.S.E., en cada costado del furgón y en el techo. En el interior deberá llevar la identificación de cada consultorio, el Logo de la E.S.E., los cuadros con la Misión, Visión y Valores Corporativos de la E.S.E.; las leyendas de NO FUME y USE EL CINTURON DE SEGURIDAD en los consultorios; salidas de emergencia, identificación de los sistemas eléctricos e hidráulicos.

PISO:

El piso deberá estar soportado por perfiles transversales tipo "C" sobre los cuales debe estar instalada una lámina en madera súper formaleta de 13 mm, debidamente inmunizada por la parte inferior. Será forrado en el interior con lámina de caucho antideslizante del tipo tráfico pesado, retardante al fuego, resistente a desinfectantes y detergentes habituales.

AISLAMIENTO:

Se debe garantizar un aislamiento termo acústico entre el forro exterior y paredes interiores en los laterales y el techo en espuma de poliuretano con aditivos para su velocidad de combustión.

RECUBRIMIENTO INTERIOR:

La unidad, en sus paredes laterales y el techo debe estar forrada interiormente en plástico reforzado de fibra de vidrio tipo 8 y/o material no rugoso, sin elementos afilados o cortantes, resistente a desinfectantes y detergentes habituales e instalados en láminas de tipo mono bloque

PUERTAS:

La Unidad debe estar dotada con una puerta lateral para cada uno de los consultorios, ubicada en el costado derecho, la cual se debe abrir sobre su eje vertical de derecha a izquierda, con una apertura total de 180º. Deberá ser fabricada de tipo panel con chapas con bloqueo exterior por medio de llave e interiormente por medio de seguros.

Para garantizar la percepción del estado de puertas abiertas, se le colocarán franjas reflectivas rojas. Para una mayor seguridad, las puertas deben estar diseñadas para evitar la apertura accidental. En este mismo sentido, el tablero de instrumentos del conductor debe estar dotado de un sistema indicador de puertas abiertas, de iluminación intermitente y con rotulo de puertas abiertas. Todas las puertas deben ser herméticas.

El acceso al furgón debe ser a través de un sistema tipo escalerilla retractil, con antideslizante y manijas

para facilitar el ascenso y descenso del personal. El ancho de la puerta debe ser mínimo de 1.80 metros de altura y 1 metro de ancho para facilitar la entrada de equipos y personal.

VENTANAS:

La Unidad debe contar con un sistema de ventanas con vidrios de seguridad tipo automotriz, con visibilidad de adentro hacia afuera, preferiblemente tipo corredera o plegables, ubicadas en los costados izquierdo, derecho y anterior de la carrocería, distribuidas de una forma tal, que se garantice una óptima iluminación interior de los consultorios.

DIVISIONES INTERIORES:

La Unidad deberá garantizar una división piso – techo y de pared a pared, para independizar cada uno de los consultorios. Esta división podrá ser construida mediante paneles de madera contra enchapada o en fibra de vidrio, con esquinas serán cóncavas para facilitar la limpieza.

BODEGAS Y HABITACULO PLANTA:

La Unidad deberá estar dotada con bodegas suficientes, ubicadas en los costados laterales inferiores repartidas equitativamente, destinadas a alojar equipos y elementos necesarios para el funcionamiento de la misma (Equipo de carretera e insumos, Compresor Odontológico, Tapa para compartimiento de batería y filtro, Tapa con cilindro con llave para combustible, si aplica según diseño, Tapa con cilindro con llave para cargue de agua potable si aplica según diseño, Una (1) para albergar bomba de agua, una para albergar sistema de Televisión; todas dotadas con marco y puerta metálica, chapas y seguro por medio de llave maestra.

La bodega destinada a almacenar la planta eléctrica contará con una puerta fabricada en marco metálico y en el panel de la puerta se colocará rejilla metálica para ventilación, además que este compartimiento se aislará de ruido y temperatura.

INSTALACIONES ELECTRICAS:

Los Contratistas deben garantizar que todos los circuitos instalados estén protegidos mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución. Los fusibles correspondientes al equipo médico y conexiones de la UNIDAD deben ir en una caja única en el compartimiento posterior.

La Unidad debe garantizar la operación de dos sistemas eléctricos independientes, uno para operar el vehículo y el segundo sistema que podrá ser alimentado mediante una red urbana o del generador o planta eléctrica.

Los tomacorrientes deben estar protegidos independientemente cada uno con un breaker del amperaje adecuado para los equipos, tomas, luces y aires acondicionados; de tal manera que un corto circuito de cualquiera no afecte los restantes.

Se debe dotar de tomacorrientes dobles al exterior de la carrocería, con la marcación indicando la entrada y salida de 110 Voltios, siendo del tipo toma tipo intemperie. Así mismo el vehículo tendrá debe tener en su

dotación un cable de 30 mts encauchetado 3*10 con polo a tierra y sus extremos debidamente adaptados para lograr esta alimentación, con un sistema para recogerlo y almacenarlo en un lugar específico de la UBA.

Se debe dotar de tomas de corriente independiente 110 voltios suficientes, distribuidas al interior de la unidad, ubicadas de acuerdo a los equipos a instalar.

NOTA 1. El fabricante de la Unidad debe tener en cuenta el consumo eléctrico de los sistemas propios y de los equipos biomédicos de la Unidad, bajo condiciones de operación simultánea de todos los equipos. La capacidad del sistema de generación y almacenamiento debe ser superior a la suma de cada uno de circuitos soportados por estos en condiciones extremas.

NOTA 2. Para minimizar el riesgo de accidentes se recomienda el uso de tomas de seguridad en la conexión eléctrica para la Unidad. Se debe señalizar el riesgo eléctrico por medio de un aviso visible cercano a la conexión de entrada a la Unidad.

PLANTA ELECTRICA
Se deberá dotar el vehículo con una Planta Eléctrica Diésel de que garantice el funcionamiento continúo a plena carga, sistema de arranque automático, potencia máxima 10 KVA; tablero de control. Será ubicada en una bodega con su respectivo soporte de fijación al vehículo.

PANELES DE CONTROL ELECTRICO:

La Unidad debe estar dotada con dos paneles de control eléctrico de 24 Voltios y 110 voltios respectivamente dotadas con interruptores, tipo swich, distribuidos así:

Uno instalado en el compartimiento del conductor para operar el sistema eléctrico de 24 Voltios y Uno instalado en el consultorio médico.

AIRE ACONDICIONADO:

El Fabricante debe garantizar la dotación de mínimo dos (2) aires acondicionados para los consultorios con capacidad de mínimo 13.500 BTU cada uno.

SISTEMA SONORO DE ALERTA:

El Vehículo y la Unidad en general deberá contar con Pito o claxon en el sistema principal estándar, con una sirena electrónica, mínimo de cuatro tonos seleccionables independientemente y activados manualmente. Debe contar con un amplificador de perifoneo o megafonía externa que garantice su audición a una distancia mínima de 10 metros, con mínimo 100 watts de potencia efectiva RMS, control de volumen y altavoz de 122.5 decibeles. El amplificador está instalado en la cabina del conductor y contará con un altavoz de alta capacidad. La intensidad sonora debe cumplir con lo establecido en la norma SAE J1849 última actualización.

SISTEMA DE COMUNICACIÓN

La Unidad Móvil debe tener un sistema de telecomunicación y/o radiocomunicación móvil o portátil, asignado a ésta, que le permita establecer contacto con su central o base de operaciones y la red de coordinación del Ente Territorial cumpliendo con las normas vigentes del Ente Regulador.

En caso de contar con radioteléfono tipo móvil este debe ser instalado en la cabina de conducción, en un lugar perfectamente visible y accesible para el conductor y el acompañante.

Este debe ser alimentado a través de la instalación eléctrica del vehículo, mediante una toma directa de la batería, protegida con un fusible cuya intensidad debe ser la correspondiente al consumo del aparato. El micrófono se debe ubicar en un lugar que permita su uso por parte de los tripulantes del compartimento del conductor, sin exigir maniobras especiales que distraigan la vista de frente, sobre la carretera.

En caso de contar con un radioteléfono portátil este debe tener un sistema de recarga.

El radioteléfono se debe instalar en un lugar protegido de los golpes, en especial de los que puedan afectar sus elementos de control, así como del calor radiante del motor y de los rayos directos del sol, y permitiendo la refrigeración del equipo.

Se permite la conexión selectiva de la salida del altavoz del radioteléfono al sistema de megafonía.

Cuando se use un sistema de radiotelecomunicación que requiera una antena instalada al vehículo esta debe cumplir con las especificaciones técnicas propias de su sistema garantizando la óptima comunicación con su central de operaciones y se debe verificar de acuerdo con lo establecido en la normatividad.

Siempre se debe efectuar la instalación del cable de la antena hasta el equipo radiotelefónico, a través del interior del vehículo, por medio de su correspondiente ducto de distribución y por un lugar accesible para su eventual reparación.

El radioteléfono debe contar para su operación, con las respectivas autorizaciones del uso de radiofrecuencias, expedidas por el ente regulador.

SISTEMA DE ILUMINACION:

a. SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR

La iluminación exterior deberá estar compuesta por un mínimo de Doce (12) lámparas estacionarias tipo LED de 12v o 24volt. De color rojo y/o ámbar, distribuidas simétricamente en el contorno de la carrocería, dos (2) ubicadas en la parte superior delantera, Diez (10) lámparas distribuidas a los costados de la carrocería.

En la parte trasera se deben instalar dos (2) luces ámbar indicadoras de direccionales y parqueo, dos (2) luces blancas indicando luz de reversa con indicador auditivo “pito de reversa”, dos (2) luces indicando stop y luz media y un tercer stop.

Cuatro (4) luces en los costados laterales de la carrocería de 110 volt, dos (2) ubicadas al costado derecho superior para iluminar el área de atención externa y acceso al público, dos (2) en el costado izquierdo superior para capacitaciones.

En aquellas zonas en las que la situación meteorológica amerite el uso de iluminación antiniebla, el vehículo podrá tener dos faros antiniebla a 12V amarillos ubicados en el bomper delantero de la unidad, siguiendo la normatividad vigente.

Una (1) Lámpara Luz Placa.

Se recomienda utilizar elementos de alta eficiencia energética para efectos de iluminación de la Unidad y limitar al máximo la utilización de elementos adicionales innecesarios para la función de iluminación.

b. SISTEMA DE ILUMINACION INTERIOR

Debe estar compuesto mínimo de dos (2) lámparas tipo LED a 110 volt, ubicadas en el centro del techo de cada área, que se deben activar con interruptores independientes, una en el compartimiento médico y una en el odontológico.

Seis (6) lámparas tipo LED a 12V o 24 volt. Que se pueden activar automáticamente al abrir las puertas de acceso hasta accionarse el interruptor correspondiente, o desde el compartimiento del conductor; ubicadas dos (2) en el consultorio médico, cuatro (4) en el consultorio odontológico.

NOTA: Las luces exteriores e interiores deben en todo caso, ser reglamentarias según Normas del Ministerio de Transporte.

SISTEMA DE AGUA POTABLE:

Se debe garantizar la dotación de un (1) tanque para almacenamiento de agua potable fabricado en acero inoxidable, con su sistema de rompe-olas, con capacidad mínima de quince (15) galones, con sus correspondientes acoples para descargue y alimentación. Se debe dotar con una manguera de mínimo veinte (20) mt, para llenado de tanque desde un grifo convencional.

La Unidad debe estar dotada con una (1) Bomba Hidráulica de mínimo ½ pulgada, con corriente a 110 voltios para impulsar el agua para el pozuelo y silla odontológica. Ubicada en el lateral izquierdo exterior

La red de distribución al interior de la unidad deberá ser en tubería de PVC y manguera flexible de alta presión.

La instalación hidráulica deberá asegurar salida para los lavamanos y para la unidad odontológica y contar con un sistema tipo termostato automático para encendido y apagado de la bomba hidráulica.

SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES:

Deberá contar con un tanque para almacenamiento con una capacidad mínima de catorce (14) galones de aguas residuales. Deberá estar fabricado en fibra de vidrio o en Acero inoxidable y deberá contar con su propio sistema de rompe-olas, con tubería en PVC, para descargue de desechos por medio de una (1) llave tipo bola con su respectiva trampa para recolección de residuos sólidos, producidos en el consultorio odontológico (amalgama).

En todo caso se debe garantizar un nivel de llenado con inspección.

Los tanques estarán ubicados en la parte inferior del vehículo y cuentan con sus correspondientes válvulas de alimentación y desagüe para fácil mantenimiento.

LAVAMANOS

Se deberá instalar tres (3) muebles lavamanos y poceta con sus respectivos grifos. Uno (1) en el consultorio médico y dos (2) en el consultorio odontológico, para facilitar el trabajo en cada área y otro para el lavado del instrumental.

GABINETES, MUEBLES Y ESCRITORIOS

Los gabinetes y muebles deben ser fabricados en madera y fibra de vidrio, resistente al impacto, lavable, sin bordes agudos o filos cortantes. Los muebles deben ser resistentes a los detergentes y desinfectantes habituales. Deberán contar con gabinetes soportados sobre las paredes laterales, de secciones con puertas corredizas en acrílico para usos varios en cada sección.

Se deberá ubicar uno en el compartimiento médico, uno en el compartimiento odontológico para guardar materiales y/o elementos.

En cada consultorio se deberá instalar una superficie de trabajo con cajón lapicero, de tipo plegable en madera contra enchapada. Se ubicará uno en el compartimiento médico y uno en el compartimiento odontológico.

EVALUACIÓN GENERAL DEL COMPORTAMIENTO DEL AUTOMOTOR

Todo fabricante o ensamblador de Unidad Móvil, deberá entregar el Manual de Operaciones correspondiente a la utilización de los dispositivos electrónicos, eléctricos, y del mobiliario instalado por él, así como recomendaciones para su mantenimiento preventivo. Todas las Unidades deben cumplir con las disposiciones reglamentarias vigentes establecidas y en especial con el "Código Nacional de Tránsito Terrestre".

MOTOR Y TRANSMISIÓN

La Unidad Móvil debe estar equipada para usar combustible de DIESEL, cumpliendo con las reglamentaciones vigentes de los Ministerios de Transporte y Medio Ambiente.

En ningún caso la Unidad Móvil debe sobrepasar la capacidad de carga máxima, al estar carrozado, con equipos, tripulación y pasajeros, y debe cumplir con el ensayo de capacidad de arranque mínimo en una pendiente del 25 %.

FRENOS

El sistema de frenos debe ser el original del vehículo, en caso de modificación se debe contar con la autorización del fabricante del vehículo o el representante del mismo.

SUSPENSIÓN

El sistema de suspensión debe ser el original del vehículo, en caso de modificación se debe contar con la autorización del fabricante del vehículo o el representante del mismo. El sistema de suspensión debe garantizar un transporte cómodo, que no sufra deformaciones permanentes en las más duras condiciones de funcionamiento.

DIRECCIÓN

La Unidad Móvil Terrestre debe poseer dirección mecánica, eléctrica o servoasistida.

ESTABILIDAD

El vehículo debe mantener su estabilidad a una velocidad media de 70 km/h, sin que se detecten vibraciones, movimiento de los equipos, ni defectos de funcionamiento.

ANEXO 3

DOTACION DE UNIDAD EXTRAMURAL MEDICO -ODONTOLOGICA,

EQUIPOS DE AMOBLAMIENTOS PARA EL AREA DE ATENCION AL PÚBLICO

Deberá estar ubicada al exterior, sobre el costado lateral de la Unidad. Es un área para permitir una atención al público que constara de:

a. Una (1) parasol fabricado en lona, la cual es anclada fija a la estructura de la carrocería con sistema plegable para que al momento de parquear la unidad, permita un área cubierta para atención.
b. Dos (2) Mesas Plásticas y Diez (10) Sillas Plásticas.
c. Un (1) Equipo de alta voz con dos cornetas y su respectivo cableado para sistema de perifoneo con reproductor de memoria USB y SD con base, micrófono entrada auxiliar de reproductor de radio AM/FM CD, mp3, Ipod y dos entradas para micrófono, el cual es operado desde la cabina de conducción.

- ✓ Un (1) Radio MP3 con cuatro (4) parlantes de 6", ubicados Dos (2) en la cabina de Conducción, Uno (1) en el Consultorio Médico y Uno (1) en el Consultorio Odontológico con control remoto y antena al paral.
- ✓ El Vehículo debe estar dotado con radioteléfono, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo numero 2.
- ✓ Un Televisor LED de mínimo 40", con Sistema de Teatro en Casa, debidamente acoplado a la carrocería de la Unidad en un habitáculo especialmente adaptado para este equipo, el cual debe tener puerta y chapa de seguridad.
- ✓ La Unidad deberá contar con un dispositivo que permita el ingreso a la población con limitaciones de la movilidad (Población con Discapacidad), el cual puede ser mecánico tipo rampa-escalón, u otro dispositivo que sirva para garantizar este fin, cumpliendo asi con lo estipulado en la Resolución 2003 de 2014.

AMOBALMIENTO CONSULTORIO ODONTOLOGICO:

Deberá estar compuesto mínimo por:

d. Un (1) Mueble de color blanco, y un (1) lavamanos empotrado, con cubierta de acero inoxidable para lavado de instrumental, con cajones cada uno con su respectiva chapa y con llave maestra.
e. Un (1) Gabinete pintado, con puertas abatibles, bisagras tipo parche y brazos tipo tijera.
f. Un (1) Lavamanos en Fibra de Vidrio, con sus respectivos accesorios.
g. Dos (2) canecas con pedal plásticas de 12 litros, para basura de colores VERDE y GRIS.
h. Tres (3) canecas con pedal plásticas de colore ROJO (Dos (2) de 12 litros y Uno (1) de dos litros).
i. Una (1) Jabonera.
j. Un (1) Revistero.

DOTACION CONSULTORIO ODONTOLOGICO

Deberá contar mínimo con:

- ✓ **Una (1) Unidad Odontológica Eléctrica;** con anclaje ajustable, resistente a la vibración, con pedal para ascenso y descenso, palanca para manejo de espaldar, tapizado en vinilo, válvula de agua localizada en el espaldar para control del descenso permitiendo variar su velocidad.
- ✓ **Un (1) butaco odontológico**: neumático, con soporte espalda abatible, que se ajusta a diferentes direcciones de trabajo, tapizado en vinilo.
- ✓ **Una (1) lámpara:** instalada sobre una columna, con brazo escualizable, con espejo redondo multifacético en vidrio, el cual filtra los rayos ultra violeta, y no produce sombra, bombillo halógeno de 55w y fusible protector.
- ✓ **Una (1) Escupidera**: movible, con taza en porcelana sin pestaña, eyector de saliva (agua - aire) y llenador de vaso con sus respectivas válvulas manuales de control. Todo lo anterior instalado sobre un brazo fijo.
- ✓ **Un (1) Modulo, tres (3) servicios:** manual, con adaptaciones y mangueras para Pieza de Mano de Alta Velocidad, una (1) de Baja Velocidad y Jeringa Triple (Debe incluir la Jeringa, las Pieza de Baja y de Alta, el Micro Motor y el Contrángulo), montando sobre un brazo giratorio situado a un lado de la silla para mayor comodidad del paciente.
- ✓ **Una (1) Bandeja Metálica** porta instrumentos.
- ✓ Un Eyector.
- ✓ **Un (1) Compresor** con capacidad de 1 h.p. libre de aceite, con tanque de almacenamiento con el fin de dar apoyo a la unidad odontológica.
- ✓ **Un (1)** Guardián de seguridad de cuatro (2) lts de capacidad, con base en aluminio, para materiales corto punzantes, empotrado a la pared.
- ✓ Un (1) recipiente para agua, para uso de la silla odontológica.
- ✓ Un (1) Espejo facial de mano.
- ✓ **Diez (10) Juegos Básicos:** Compuestos de:
    - Espejo Bucal.
    - Explorador Doble Extremo.
    - Sonda Periodontal.
    - Pinzas Algodonera.
    - Cucharillas o Excavadores.
- ✓ Cinco (5) Jeringas de Carpulas.
- ✓ **Tres (03) Juegos de Operatoria:** Cada uno compuesto de:
    - Condensador de Amalgama.
    - Bruñidores (cuatro (4) bruñidores de Bola, tres (3) Bruñidores de Orqueta y tres (3) Bruñidores de Pera de diferentes tamaños).
    - Cleoide Discoide.
    - Fp3.
    - Espátula de Ward.
    - Espátulas para Cemento
- ✓ Dos (2) Porta Bandas.
- ✓ Dos (2) Porta Amalgama.
- ✓ Cinco (5) Aplicadores de Dycal.
- ✓ **Cuatro (4) Juegos de Endodoncia**: los cuales se componen de:

- Exploradores de Conductos
- Espaciadores
- Condensadores
- Dentimetros.

✓ **Seis (6) Juegos de Exodoncia** los cuales de componen de:

- Elevadores Rectos Acanalados.
- Elevadores Angulados Derechos
- Elevadores Angulados Izquierdos
- Fórceps 150 Adultos.
- Fórceps 151 Adultos.
- Fórceps 150 Pediátricos.
- Fórceps 151 Pediátricos.
- Fórceps 69
- Fórceps 154
- Porta Agujas Pequeños
- Cureta de Lukas.
- Pinza Mosquito Curva.
- Pinza Mosquito Recta
- Tijera de Material.
- Tijera de Tejido Curva.
- Mango de Bisturí n°15.
- Lima para Hueso.

✓ **Periodoncia:** Compuesto de:

- Un (1) Cavitron instalado correctamente con las puntas según modelo.
- Tres (3) Curetas Ck6 y Ck 4
- Un (1) Amalgamador de Mezcla Automático.
- Una (1) Lámpara de Fotocurado resistente a la vibración.
- Una (1) Gafas de Protección uv. Para el uso de la lámpara de Fotocurado.

✓ Una (1) Taza Plásticas para el hipoclorito y el Glutaraldehido.
✓ Cuatro (4) Juegos de Curetas Nº ¾, 11/12, 7/8.
✓ Un (1) Negatoscopio.
✓ Un (1) Equipo de fresas para apertura de cavidad.
✓ Un (1) Equipo de fresas para pulir resinas de diferentes calibres para baja y alta velocidad.
✓ Una (1) Caja de guantes de látex
✓ Una (1) Caja de tapabocas

AMOBLAMIENTO CONSULTORIO MEDICO – GINECOLÓGICO:

Deberá contener.

✓ Un (1) Escritorio de color blanco con tres (3) cajones con chapa y llave maestra.
✓ Una (1) banca tipo cojín tapizada en vinilo para el paciente, color blanco.
✓ Una (1) Silla giratoria sin brazos para el consultorio médico.

- ✓ Tres (3) Gabinetes aéreos.
- ✓ Un (1) Lavamanos en Fibra de Vidrio, con sus respectivos accesorios.
- ✓ Tres (3) canecas con pedal VERDE, GRIS, ROJO, plásticas para basura.
- ✓ Una (1) Jabonera.
- ✓ Un (1) Revistero.

DOTACIÓN MÉDICA

- ✓ Una (1) Camilla de atención medica de altura fija, espaldar abatible tipo ginecológica con colchoneta y escalerilla.
- ✓ Un (1) Equipo para examen de órganos de los sentidos manual.
- ✓ Un (1) Fonendoscopio Pediátrico que amplifique y esclarezca los sonidos orgánicos, haciendo más preciso el diagnostico.
- ✓ Un (1) Fonendoscopio para Adulto que amplifique y esclarezca los sonidos orgánicos, haciendo más preciso el diagnostico.
- ✓ Un (1) Termómetro Digital.
- ✓ Un (1) Tensiómetro de Pared Manual con dos (2) brazaletes, uno Pediátrico y uno para Adulto.
- ✓ Una (1) Báscula Digital de piso para adulto que cumpla con la Resolución #00002121 la cual adopta los patrones de crecimiento publicados por la Organización Mundial de la Salud -OMS en el 2006-20.
- ✓ Una (1) Balanza digital pesa bebe que cumpla con la Resolución #00002121 la cual adopta los patrones de crecimiento publicados por la Organización Mundial de la Salud -OMS en el 2006-20.
- ✓ Un (1) Tallímetro para niños mayores de un año y adultos, que cumpla con la Resolución #00002121 la cual adopta los patrones de crecimiento publicados por la Organización Mundial de la Salud -OMS en el 2006-20.
- ✓ Un metro para Perímetro Cefálico y Altura Uterina.
- ✓ Una (1) linterna de exploración para examen médico con sus respectivas pilas.
- ✓ Una (1) Lámpara "Cuello de Cisne", con iluminación LED.
- ✓ Tres (3) Cartas de Snell, niño y adulto
- ✓ Un (1) Resucitador Pediátrico debidamente organizado en una caja plástica transparente de 12" con mascara de no rehinalación y bolsa en silicona que garantiza el re-inflado de la bolsa, válvula de entrada de aire, depósito y conexión a oxígeno, esterilizable.
- ✓ Un (1) Resucitador para Adulto debidamente organizado en una caja plástica transparente de 14" con mascara de no rehinalación y bolsa en silicona que garantiza el re-inflado de la bolsa, válvula de entrada de aire, depósito y conexión a oxígeno, esterilizable.
- ✓ Dos (2) Guardianes de seguridad de cuatro (2) lts de capacidad, con base en aluminio, para materiales corto punzantes, empotrados a la pared.
- ✓ Un (1) Martillo de reflejos.
- ✓ Una (1) Lima para hueso.
- ✓ Una (1) Caja de guantes de látex.
- ✓ Una (1) Caja de tapabocas.
- ✓ Una (1) Bala de oxígeno.
- ✓ Un (1) Aspirador.

INSTRUMENTAL BÁSICO PARA PEQUEÑA CIRUGÍA:

Deberá estar compuesto de:

- ✓ Un (1) Campo de Ojo.
- ✓ Cuatro (4) Hojas de Bisturí.
- ✓ (1) Mango para Bisturí.
- ✓ Una (1) Pinza de Disección con Garra.
- ✓ Una (1) Pinza de Disección sin Garra.
- ✓ Una (1) Pinza de Maguill.
- ✓ Dos (2) Pinza Kelly Curva.
- ✓ Dos (2) Pinza Kelly Recta.
- ✓ Dos (2) Pinza Mosquito.
- ✓ Una (1) Pinza Rompe anillos.
- ✓ Dos (2) Porta Agujas de diferentes tamaños.
- ✓ Una (1) Tijera "Mayo" Recta.
- ✓ Una (1) Tijera tipo universal boca acodada, con mango plástico.
- ✓ Un (1) Torniquete de Venopunción.
- ✓ Una (1) Cubeta conteniendo el material

EQUIPO DE PARTO

- ✓ Dos (2) Clamp de Ligadura Umbilical.
- ✓ Dos (2) Pinzas Rochester Largas.
- ✓ Una (1) Perilla de Succión.
- ✓ Una (1) Tijera de Episiotomía.
- ✓ Una (1) Tijera de Material.
- ✓ Un (1) Equipo de Reanimación Neonatal.
- ✓ Un (1) Aspirador.

EQUIPO BÁSICO PARA CARRETERA

Consistente en:

- ✓ Dos (2) Tacos para bloqueo de llantas.
- ✓ Un (1) Juego de Señales Reflectivas de Emergencia.
- ✓ Dos (2) Chalecos Fluorescentes.
- ✓ Un (1) Botiquín Vehicular dotado.
- ✓ Una (1) Cuerda Estática de 20 m, con un diámetro mínimo de 12,5 mm, y sus correspondientes ganchos para tracción.
- ✓ Un (1) Juego de Cables de Iniciación Eléctrica para la batería.
- ✓ Tres (3) extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de 2,26 kg; uno (1) para cada uno de los compartimentos.
- ✓ Una (1) Rueda de Repuesto.
- ✓ Caja de Herramientas Básica que como mínimo deberá contener:
    - Un (1) Alicate.

- Tres (3) Atornilladores de Pala 6", 8", 10".
- Tres (3) Atornilladores Estría 6", 8", 10" .
- Una (19 Llave de Expansión.
- Un (1) Juego de Llaves Fijas.

✓ Una (1) Cuchilla Rompe Cinturones de Seguridad.
✓ Una (1) Linterna con pilas la cual puede ser utilizada como lámpara desmontable.
✓ Una (1) Lámpara con enchufe a toma corriente, de 12 V ó 110 V.
✓ Bombillos de repuesto de diferentes filamentos para luces laterales utilizadas para el vehículo.
✓ Una (1) Caja de Fusibles con mínimo Veinte (20) unidades.
✓ Una (1) Palanca Patecabra.
✓ Un gato de 15 toneladas.
✓ Copa para pernos y palanca.

PLANTA ELECTRICA

Se deberá dotar el vehículo con una Planta Eléctrica Diésel de que garantice el funcionamiento continúo a plena carga, sistema de arranque automático, potencia máxima 10 KVA; tablero de control. Será ubicada en una bodega con su respectivo soporte de fijación al vehículo.

ANEXO 4

Modelo Carta de Presentación

Ciudad y fecha

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS
Despacho del Gerente
Avenida Nuevo Milenio No. 12 A – 13
Aipe – Huila

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. 012 de 2016.

Nosotros los suscritos XXX de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de PROCESO XXX hacemos la siguiente oferta cuyo objeto es XXX y en caso de que nos sea aceptada por el HOSPTAL, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los sitios de ejecución del objeto contractual y hemos tomado nota cuidadosa de las condiciones que puedan afectar su cumplimiento.
4. Que conocemos las especificaciones de la Invitación Publica y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
5. Que NO hemos sido sancionados, por incumplimiento de contratos, que genere inhabilidad para contratar.
6. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto a contratar en un plazo de _____.
7. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
8. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a presentar la Garantía única, y a suscribir ésta y aquel dentro de los términos señalados para ello.
9. Que el valor de la propuesta es de: _____
10. Que la presente propuesta consta de_____ ( ) folios debidamente numerados.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REP. LEGAL:
Nombre: XXX
Nit o C.C. No. XXX expedida en XXX
Dirección: XXX
Teléfono: XXX
Correo electrónico: XXX

ANEXO No. 5

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS
Despacho del Gerente
Avenida Nuevo Milenio No. 12 A – 13
Aipe – Huila

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. 012 de 2016.

Los suscritos, XXX (nombre del Representante Legal) y XXX (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de XXX (nombre o razón social del integrante) y XXX (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es XXX, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será de:
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es XXX (indicar el nombre), identificado con C.C. No. XXX expedida en XXX, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente XXX (indicar el nombre), identificado con la C.C. No. XXX expedida en XXX,
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en XXX, a los XXX días del mes de XXX de 20XX.

XXX
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)
XXX
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio

ANEXO No. 6

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS
Despacho del Gerente
Avenida Nuevo Milenio No. 12 A – 13
Aipe – Huila

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. 012 de 2016.

Los suscritos, XXX (nombre del Representante Legal) y XXX (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de XXX (nombre o razón social del integrante) y XXX (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es XXX, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será: XXX
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL XXX
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es XXX (indicar el nombre), identificado con la C.C. No. XXX expedida en XXX, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente XXX (indicar el nombre), identificado con la C.C. No. XXX expedida en XXX,
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en XXX, a los XXX días del mes de XXX de 2014.

XXX
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)
XXX
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO No.7

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Ciudad y fecha

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS
Despacho del Gerente
Avenida Nuevo Milenio No. 12 A – 13
Aipe – Huila

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. XXX de 2014.

El suscrito XXX, (indicar el nombre), identificado con la C.C. No. XXX expedida en XXX, actuando en nombre y representación legal XXX, bajo la gravedad de juramento, me permito CERTIFICAR que hemos cumplido con el requisito establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 23, y nos encontramos al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y los aportes Parafiscales con destino al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar.

XXX
Firma Proponente

Nombre: XXX
Nit o C.C. No. XXX

ANEXO No. 8
OFERTA ECONOMICA Y TECNICA

OBJETO: XXX

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

FIRMA XXX
PROPONENTE XXX